

Jun 2014 . 19

**CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE JOSE ULISES CASTELBLANCO GARCIA NIT. 4.183.075-1 Y LA UPTC CUYO OBJETO ES LA VENTA DE COSECHA DE DURAZNO VARIEDAD RUBIDOUX**

<b>VENDEDOR:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
<b>COMPRADOR:</b> JOSE ULISES CASTELBLANCO GARCIA NIT. 4.183.075-1
<b>OBJETO:</b> COMPRAVENTA DE COSECHA DE DURAZNO VARIEDAD RUBIDOUX DE LA GRANJA TUNGUAVITA.
<b>VALOR:</b> CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (46.185.000)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> DIEZ (10) SEMANAS CONTADAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACION DE POLIZAS

VALOR	\$ 46.185.000
CUMPLIMIENTO	\$ 9.237.000,00
SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 9.237.000,00

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 expedida en Tunja en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará la **UNIVERSIDAD- VENDEDOR** por una parte y por la otra, **JOSE ULISES CASTELBLANCO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.183.075 de Nuevo Colon (Boy); y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL COMPRADOR**, hemos decidido celebrar el presente contrato para LA COMPRAVENTA DE COSECHA DE DURAZNO VARIEDAD RUBIDOUX DE LA GRANJA TUNGUAVITA, el cual se registrá por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas, previo las siguientes consideraciones: 1) Que mediante solicitud de la Directora de la Granja Tinguavita se realizó oferta pública con el fin de realizar la venta de la cosecha de Duraznos Variedad Rubidoux de la Granja Tinguavita, para el presente año. 2) Que según consta en acta de cierre de fecha once (11) de marzo de 2014 se recibió la propuesta del señor JOSE ULISES CASTELBLANCO GARCIA por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$46.185.000). 3) Que una vez cerrada la oferta pública el comité Directivo de Granjas procedió a analizar los documentos presentados en la propuesta por el señor JOSE ULISES CASTELBLANCO GARCIA según consta en el documento de fecha 11 de marzo de 2014, recomendando al señor Rector la suscripción del contrato, por cumplir con los requisitos exigidos en la oferta pública. 4) Que el Rector de la UPTC solicita a la Oficina Jurídica la elaboración del contrato para la COMPRAVENTA DE COSECHA DE DURAZNO VARIEDAD RUBIDOUX DE LA GRANJA TUNGUAVITA, con el ganador del proceso de selección. 6) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad de los contratistas, con base en el Acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es la COMPRAVENTA DE COSECHA DE DURAZNO VARIEDAD RUBIDOUX DE LA GRANJA TUNGUAVITA, de conformidad con la propuesta de fecha 11 de marzo de 2014 presentada por el COMPRADOR en el marco de la oferta pública, la cual hace parte integral del presente contrato a los precios, cantidades, marcas y especificaciones presentadas en la misma. **CLÁUSULA SEGUNDA.- DURACIÓN:** El plazo para la ejecución del presente Contrato será de

*[Handwritten signature]*



